MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 26 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora finalización**	
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA - 021 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe preliminar de las evaluaciones del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 011/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
5) Compromiso
6) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 26 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico, económico-financiero y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe preliminar de evaluaciones del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GINA PAOLA CARRACAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
2	IJ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ Jefe Área Logística y Financiera (E)
3	IJ. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Planeacion
4	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES Responsable Asunto Jurídicos

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Patrullera JULIANA CUERO
	CPS. DEISY DEL PILAR ARCOS MORENO
	CPS. DIANA ALEXANDRA SANCHEZ MIRANDA
ECONÓMICA Y FINANCIERA	Intendente LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ
	CPS. ADRIANA ENRIQUEZ HURTADO
	CPS. JHONATTAN FERNANDO LOPEZ SOLIS
JURÍDICA	Abogado JOSE ALEXANDER GUANGA JACANAMIJOY
	Abogado WILLIAM ARMANDO LOPEZ BOTINA

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ Jefe Grupo Contratos
2	IT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA Analista Contratos
3	IT. JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ Estructuradora

2. Antecedentes Proceso de Contratación

- ✓ **Objeto del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4**

- ✓ **Presupuesto Oficial: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00),** para la vigencia 2026, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 23126 del 23 de febrero de 2026.

- ✓ Que la publicación del Proyecto Pliego de Condiciones se realizó el 26 de febrero de 2026 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Proyecto Pliego de Condiciones, **SI** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes: **CLINICA SIGMA; INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA,** a las que se les dio respuesta por medio de documento de respuesta publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ **Fecha de Apertura:** 09 de marzo de 2026.

- ✓ **Proponentes que presentaron manifestación de interés en participar:** Mediante la plataforma SECOP II, el 12 de marzo de 2026, se realizó diligencia de cierre y verificación de las manifestaciones de interés al proceso **PN RASES4 SA MC SS 011/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4".** Presentaron manifestación de interés en participar:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
7	10/03/2026 11:54 AM	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A. COLOMBIA, Cali Número de documento 805026250
11	11/03/2026 9:28 AM	CLÍNICA DE LA VISIÓN DEL VALLE COLOMBIA, Cali Número de documento 805017914
12	10/03/2026 7:58 AM	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S COLOMBIA, Cali Número de documento 890326698
13	10/03/2026 1:09 PM	CLÍNICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A COLOMBIA, Cali Número de documento 890320032
14	11/03/2026 3:59 PM	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA, Cali Número de documento 890303395

- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al pliego de condiciones, **NO** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 18 de marzo de 2026

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 18 de marzo de 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN RASES4 SA MC SS 011/2026** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4**" Presentaron ofertas:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA –SERVICIOS DE SALUD PN RASES4 SA MC SS 011/2026	CLÍNICA DE LA VISIÓN DEL VALLE	Oferta en evaluación	18/03/2026 4:43 PM	400.000.000 COP
Servicios de oftalmologia RASES 4- 2026	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	Oferta en evaluación	18/03/2026 3:47 PM	400.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones

Evaluación económica y financiera

El comité económico y financiero presenta la evaluación mediante comunicación oficial No. GS-2026-004284-REGI4 con fecha 24 de marzo de 2026, radicada en contratos el mismo día. El comité económico – financiero solicito mediante plataforma SECOP II un requerimiento, el cual fue presentado y concluyen los siguiente:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"

No.	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	RUT	ESTADOS FINANCIEROS año 2024	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS año 2024	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.	ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA	FORMULARIO 2 BENEFICIARIO CUENTA Y CERTIFICACION BANCARIA	OBSERVACIONES
2	CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	X	X	X	X	X	X	X	
3	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEQUICO QUIRURGICAS SIGMA	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACION : LAS DOS ENTIDADES OFERENTES PRESENTARON LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA COMO LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"

No.	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	PATRIMONIO (PT)	ACTIVO TOTAL (At)	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO TOTAL (Pt)	PASIVO CORRIENTE (PC)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERES (GI)	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO						VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
									INDICE DE ENDEUDAMIENTO E=(Pt/At)x100		INDICE DE LIQUIDEZ IL = AC/PC		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RCI = UO/GI		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = UO/PT		RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = UO/At	
									Valor <= 66%	CUMPLE/NO CUMPLE	Valor >= 1,80	CUMPLE/NO CUMPLE	Valor >= 1,84 veces	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR >= 0,15	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR >= 0,10	CUMPLE/NO CUMPLE
1	OCCIDENTAL DE INVERSIONES SIGMA	10.781.534.064,00	12.299.760.161,00	3.650.717.076,00	1.518.226.097,00	980.921.747,00	1.667.203.683,00	59.591.178,00	12,34	CUMPLE	3,72	CUMPLE	27,98	CUMPLE	0,15	CUMPLE	0,14	CUMPLE
2	CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	10.669.942.703,00	21.506.796.800,00	11.833.055.659,00	10.836.854.096,00	4.937.403.360,00	3.853.087.168,00	338.065.236,00	50,39	CUMPLE	2,40	CUMPLE	11,40	CUMPLE	0,36	CUMPLE	0,18	CUMPLE

OBSERVACIONES

* De acuerdo a la informacion financiera de cada una de los oferentes, se realiza esta evaluacion obteniendo que las dos entidades oferentes que se presentaron para el presente proceso cumplen con los indicadores de tipo financiero, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"

EVALUACION ECONOMICA				OCCIDENTAL DE INVERSIONES SIGMA		CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	PUNTAJE	% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	PUNTAJE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	$ 400.000.000	30%	30%	200	12%	80

OBSERVACIONES

1- PARA LA EVALUACION ECONOMICA SE OTORGA UN PUNTAJE DE 200 PUNTOS A LA ENTIDAD OFERENTE OCCIDENTAL DE INVERSIONES SIGMA , TENIENDO EN CUENTA QUE OFERTA EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO DE LOS OFERENTES PRESENTADOS.

2- PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA EVALUACION SE SOLICITO A LA ENTIDAD OCCIDENTAL DE INVERSIONES SIGMA , LA JUSTIFICACION Y CERTIFICACION DE LA OFERTA -PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, LA CUAL FUE CERTIFICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y ANEXADA EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO SE ESTABLECIO.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"

EVALUACION ECONOMICA			OCCIDENTAL DE INVERSIONES SIGMA		CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	
CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACION / PRECIO TECHO	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	PUNTAJE	% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	PUNTAJE
Medicamentos, insumos y medios de contraste	Promedio de mercado más 12% del valor de adquisición como precio techo.	30%	30%	200	12%	80

OBSERVACIONES

1- PARA LA EVALUACION ECONOMICA DEL ITEM DE MEDICAMENTOS Y MEDIOS DE CONTRASTE SE OTORGA UN PUNTAJE DE 200 PUNTOS A LA ENTIDAD OFERENTE OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICOQUIRURGICAS SIGMA, TENIENDO EN CUENTA QUE OFERTA EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO DE LOS OFERENTES PRESENTADOS.

2- PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA EVALUACION SE SOLICITO A LA ENTIDAD OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICOQUIRURGICAS, LA JUSTIFICACION Y CERTIFICACION DE LA OFERTA -PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, LA CUAL FUE CERTIFICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

3-DE ACUERDO A LA EVAUACION ECONOMICA LAS ENTIDADES OFERENTES OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS SIGMA Y CLINICA DE LA VISION DEL VALLE SE LES OTORGA UN PUNTAJE DE 200 PUNTOS Y 80 PUNTOS RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.

JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En respuesta a la solicitud realizada por la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, mediante mensaje de referencia Nro. ***CO1.MSG.9187577*** del ***20/03/2026, 5:55:13 PM***, y en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, realizo la siguiente justificación de los precios ofertados.

En consecuencia, es importante tener en cuenta que nuestra oferta económica se realizó considerando una estructura de costos y gastos que garantizan la calidad del servicio y la utilidad esperada de nuestra empresa.

El porcentaje de descuento que ofertamos para los SERVICIOS (***30% DTO***), y para los ***MEDICAMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS QUIRURGICOS Y MEDIOS DE CONTRASTE (30% DTO)***, no pone en riesgo la calidad del servicio, y no genera desequilibrio económico durante la ejecución del contrato, considerando además que tuvimos en cuenta las siguientes variables:

1. La capacidad instalada (Inmueble y equipos) necesaria para los servicios ofertados, son propios de OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A- CLINICA SIGMA, por lo cual no se generan costos de alquiler en el inmueble, ni en los equipos, y los profesionales que atiende los servicios tienen como base de cobro tarifa ISS 2001.

2. Aunque aparentemente se observan precios bajos en ciertos ítems, no existe perdida, porque en nuestro análisis financiero, al aplicar el descuento ofertado (30%) a los precios de referencia del estudio previo del proceso, identificamos que existen algunos servicios que compensan otros, y nos permiten mantener una utilidad positiva, por encima del punto de equilibrio.

3. Adquirimos MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MEDIOS DE CONTRASTE en gran cantidad, considerando qué tenemos clientes como COMFENALCO y COOPSALUD, entre otros, que demandan un gran volumen de servicios de oftalmología anuales, creándose la necesidad de generar negociaciones con proveedores estratégicos que por economías de escala nos venden a un costo que genera beneficios, situación que nos permite ser competitivos en el mercado y trasladar esos beneficios a los precios ofertados.

4. JORGE EDUARDO SATIZABAL GARCIA, representante legal del proponente, es oftalmólogo especialista, quien realizará los procedimientos quirúrgicos, con un costo favorable en la oferta presentada.

5. No presentamos sanciones por incumplimientos de contratos, que hemos ejecutado con descuentos competitivos similares al ofertado, según consulta RUES, lo cual evidencia que no existen precedentes de algún tipo de incumplimiento por los compromisos adquiridos con otras entidades del estado.

6. Contamos con distribuidores directos de MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MEDIOS DE CONTRASTE, quienes nos venden sus productos a precios favorables que garantizan la rentabilidad del presente proceso.

7. Disponemos de la capacidad financiera suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, aplicando estrategias de negociación con nuestros proveedores, con pagos anticipados o pagos de contado, que permiten obtener descuentos privilegiados al disponer de un flujo de caja sólido y estable.

8. De acuerdo al estudio interno de ganancia, utilidades y gastos operativos, obtendremos un margen de ganancias suficiente, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.

9. Ratifico y me comprometo a sostener el descuento ofertado del ***30%*** durante la ejecución del contrato, en aras de mantener el equilibrio económico entre las partes y garantizamos la correcta y adecuada ejecución de los compromisos adquiridos, Sin desmejorar la calidad de los servicios.

Por lo tanto, no ponemos en riesgo la ejecución del contrato y tampoco el capital de la empresa, ya que se ha realizado un estudio previo a la presentación de nuestra oferta.

Así las cosas, no puede generalizarse que el precio bajo no es suficiente para garantizar la ejecución, más aún cuando nuestra empresa cuenta con los soportes y argumentos objetivos y razonables para el efecto, como lo ha establecido la sección tercera de lo contencioso administrativo del consejo de

estado mediante sentencia del 4 de junio de 2008 magistrado ponente Miriam Guerrero de Escobar, al referirse sobre la oferta artificialmente baja, consideró:

"(...).

Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la administración en su contexto para determinar si la oferta puede o no ser admitida (...)".

Es importante que la Entidad tenga en cuenta que nuestra oferta es competitiva mas no artificialmente baja, además que el margen de utilidad que se decide tener en cada contrato puede variar y no existe una exigencia mínima respecto del mismo, es decir, se puede tomar la decisión al momento de establecer los porcentajes de descuento de tener un margen mínimo de ganancia.

Así las cosas, se demuestra que nuestra oferta es favorable para la entidad, sin que se ponga en riesgo la ejecución del contrato, donde podemos asegurar la Eficiencia en la actividad contractual, asegurando los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Por lo anterior, considerando las variables antes mencionadas concluimos que los precios ofertados no afectan la rentabilidad de OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A- CLINICA SIGMA, ni genera desequilibrio económico.

En consecuencia, solicito respetuosamente que nuestra propuesta economica sea habilitada para continuar en el proceso de selección Nro. **PN RASES4 SA MC SS 011/2026.**

Evaluación jurídica

El comité jurídico presenta la evaluación jurídica mediante comunicado oficial No. GS-2026-004241-REGI4- ASJUR de fecha 24 de marzo de 2026, radicada en contratos el día mismo dia. El comité jurídico concluye lo siguiente:

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de selección abreviada menor cuantía servicios de salud esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada así
Dentro del proceso para la suscripción del contrato de contratación de selección abreviada menor cuantía servicios de salud, se allegaron dos ofertas para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 CLINICA DE LA VISION NIT: 805017914-1	2 OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A, S NIT:805026250-8
Carta de presentacion de la propuesta	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI
Persona natural	N/A	N/A
Persona jurídica nacional y extranjera con sucursal en Colombia	N/A	N/A
Persona natural de origen extranjero	N/A	N/A
Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero	N/A	N/A
Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia	N/A	N/A
Apoderado	N/A	N/A
Propuestas conjuntas	N/A	N/A
Autorización junta directiva u órgano social competente	N/A	N/A
Fotocopia cedula de ciudadania	SI	SI
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales + planilla	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI
Registro inhabilidades delitos sexuales	SI	SI
Garantía seriedad de la propuesta	SI	SI
REDAM	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI

Se informa que

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
CLINICA DE LA VISION NIT 805017914-1	BERTHA LUCY GONZALEZ GONZALEZ CC. 31.882.844	CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A. S NIT:805026250-8	JORGE EDUARDO SATIZABAL GARCIA C.C 16.604.689	CUMPLE

Evaluación técnica

El comité técnico, presenta la evaluación técnica mediante oficio GS-2026- 004342-REGI4 de fecha 25 de marzo de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo dia. El comité tecnico solicito mediante plataforma SECOP II subsanar documentación y concluye lo siguiente:

De manera respetuosa nos permitimos informar a mi intendente jefe, que el día 25 de marzo de 2026, el suscrito comité técnico del proceso cuyo objeto es **PN RASES4 SA MC SS 011/2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4",** realiza la verificación técnica, concluyendo lo siguiente:

ANEXO 1		CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		Cumple	Cumple
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2023, 2024 y/o 2025) en proyectos similares al objeto	Cumple	Cumple

<table>
<tr><td></td><td>del presente estudio de previo; la experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual presentará hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso. La experiencia se deberá certificar de conformidad al siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th><th>50% en pesos</th><th>50% en SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE OFTALMOLOGIA</td><td>$400.000.000</td><td>$200.000.000</td><td>114.23%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$400.000.000</td><td>$200.000.000</td><td>114.23%</td></tr>
</table>
Las certificaciones deben contener la siguiente información:

• Objeto del contrato

• No. Del contrato

• Valor

• Plazo

• Fechas de inicio y finalización del contrato

• Cumplimiento

• Nombre y NIT del contratante y del contratista

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.

- Auto certificaciones.

- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, o Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato, objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA
Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>4</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL
El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA
El oferente deberá certificar mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

• Contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio.

• Poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados.

• Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.

• Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

• Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.

• Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad.

• Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

CAPACIDAD INSTALADA MINIMA</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

	ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR / MODALIDAD AMBULATORIA / MODALIDAD HOSPITALIZACION Salud visual- Oftalmologia: X SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS: X El Comité Técnico podrá realizar visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de realizar las verificaciones a que haya lugar.		
6	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.** En cuanto a los servicios ofertados como parte de alianzas estratégicas, se debe conformar unión temporal y/o consorcio, para brindar los servicios. El oferente deberá anexar junto a la propuesta, documento de conformación, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio y demás documentos requeridos.	Cumple	Cumple
7	Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 093 del 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al EIPS.	Cumple	Cumple
8	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del proceso.	Cumple	Cumple
9	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Cumple	Cumple
10	EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	Cumple	Cumple
11	Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	Cumple	Cumple
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	Cumple	Cumple
13	EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio	Cumple	Cumple
14	Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	Cumple	Cumple
15	EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Cumple	Cumple
16	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP (**Acuerdo 080 de mayo 27 de 2022),** "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	Cumple	Cumple
17	EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Cumple	Cumple
18	El supervisor del contrato coordinara con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policia Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.	Cumple	Cumple
19	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, Si se llegara a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobreejecucion	Cumple	Cumple

	contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera medida que se requiere (diario, semanal, quincenal, mensual).		
20	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	Cumple	Cumple
21	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	Cumple	Cumple
22	El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	Cumple	Cumple
23	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	Cumple	Cumple
24	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	Cumple	Cumple
25	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	Cumple	Cumple
26	EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	Cumple	Cumple
27	EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	Cumple	Cumple
28	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 093/2025) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**	Cumple	Cumple
29	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.	Cumple	Cumple
30	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Enviar certificación junto a la oferta con la siguiente información: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	Cumple	Cumple
31	EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 certificará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y que estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	Cumple	Cumple
32	Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.	Cumple	Cumple
33	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	Cumple	Cumple
34	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	Cumple	Cumple
35	Si el **CONTRATISTA** que desarrolla lo ambulatorio u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación). De acuerdo a lo establecido en la Directiva en los circulares No 000066 de 2010, 000067 de 2010. Solo esta permitido las uniones temporales o consorcios	Cumple	Cumple
36	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	Cumple	Cumple
37	EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	Cumple	Cumple
38	EL CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	Cumple	Cumple

39	EL CONTRATISTA permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Cumple	Cumple
40	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	Cumple	Cumple
41	Una vez adjudicado el proceso, EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato las guías y/o protocolo de manejo para los siguientes diagnosticos medicos: • ***Catarata senil nuclear*** • ***Sospecha de glaucoma*** • ***Glaucoma primario de angulo abierto*** • ***Degeneracion de la macula y del polo posterior del ojoinyeccion*** • ***Retinopatia diabetica*** • ***Blefaroptosis***	Cumple	Cumple
42	Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional "Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACIÓN", proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas debito y notas crédito.	Cumple	Cumple
43	Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del medico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoria de cuentas medicas.	Cumple	Cumple
44	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	Cumple	Cumple
45	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	Cumple	Cumple
46	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar junto a la oferta pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.	Cumple	Cumple
47	**El CONTRATISTA** deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio ☐ Horarios de Atención ☐ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) ☐ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos ☐ Entrega de resultados ☐ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) ☐ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ☐ **Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta**	Cumple	Cumple
	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES		
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	Cumple	Cumple
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de	Cumple	Cumple

	Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
ANEXO 2			
Criterios de selección		Cumple	Cumple
ANEXO 2.1			

Condiciones técnicas adicionales de calificación y justificación	CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (Maximo 100 puntos).	100	100
CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS (Maximo 200 puntos)	200	200
PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (Maximo 200 puntos	200	200
TOTAL	500	500

Se realiza la evaluación por parte del comité técnico de los 2 oferentes, teniendo en cuenta que las dos entidades no cumplían con algunos ítems de la documentacion solicitada para la evaluación técnica, se solicito a traves de la plataforma SECOP la subsanación de los mismos.
Posterior a la revisión final podemos determinar lo siguiente:

1. **CLINICA DE LA VISION DEL VALLE:** cumple, subsanaron los documentos solicitados en los tiempos establecidos.
2. **OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A:** cumple, subsanaron el documento solicitado

Se presenta el consolidado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica y financiera, así:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO 1	ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA					
	Índice de Endeudamiento IE=(PT/AT)x100 E<=66%	EVALUACION	Índice de Liquidez IL=(AC/PC)X100 >=1.80	EVALUACION	Razón de Cobertura de Intereses RCI=(UO/GI) X100 >=1.84 veces	EVALUACION
	%	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	VECES	CUMPLE / NO CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	12.34	CUMPLE	3.72	CUMPLE	27.98	CUMPLE
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	50.39	CUMPLE	2.40	CUMPLE	11.40	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	Rentabilidad del Patrimonio= (UO/P) >= 0.15	EVALUACION	Rentabilidad del Activo= (UO/AT) >=0.10	EVALUACION
	%	CUMPLE / NO CUMPLE	%	CUMPLE / NO CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	0.15	CUMPLE	0.14	CUMPLE
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	0.36	CUMPLE	0.18	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS							
	ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O INSCRIPCION DEL CONTADOR	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACION BANCARIA	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	OFERTA ECONOMICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	EVALUACIÓN ECONÓMICA			
	SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS (máximo 200 puntos	DESCUENTO OFERTADO	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS QUIRÚRGICOS MEDIOS DE CONTRASTE (200 puntos)	DESCUENTO OFERTADO
	PORCENTAJE	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTOS
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	30%	200	30%	200
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	12%	80	12%	80

	EVALUACIÓN TECNICA			
	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS (Maximo 100 puntos)	CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS (Maximo 200 puntos)	PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (Maximo 200 puntos)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	100	200	200	100
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	100	200	200	100

4. Consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DE LA VISION DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 011/2026**.

5. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
1) Publicar la presente acta y el informe de evaluación en el SECOP II. 2) El informe preliminar de evaluación se publica en el SECOP II durante tres (3) días hábiles contados a partir del momento de su publicación, termino durante el cual las entidades podrán formular observaciones al informe	IT Diana Aristizábal	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones

6. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Anexo: evaluaciones – lista de asistencias

Elaborado por: SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 25/03/2026
Ubicación: F:\Diana\INFORMACIÓN\PROCESOS DIANA\2026

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 26 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de Finalización :**	
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA - 021 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe preliminar de las evaluaciones del proceso de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 011/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GINA PAOLA CARRACAL AGUILAR	Área de Aseguramiento en Salud	—	—	—	Ausente
IJ	MIGUEL ANGEL SANCHEZ	Área Logistica y Financiera (E)	miguel.sanchez2093@correo	86080487	301223323	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Planeacion	Oscar.Palomino1026@	6.406.412	3102475242	Palomino
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Asuntos Juridicos	derecho.asesoria@policia.gov.co	29505977	3014776478	
PT	JULIANA CUERO	Técnica	Juliana.cuero4475@correo	1,144161.404	3102791246	Juliana cuero R.
CPS	DEISY DEL PILAR ARCOS MORENO	Técnica	—	—	—	Ausente
CPS	DIANA ALEXANDRA SANCHEZ MIRANDA	Técnica	—	—	—	Ausente
IT	LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ	Económica y financiera	lizeth.leon2246@correo.policia.gov	1110465756	3214381376	
CPS	ADRIANA ENRIQUEZ HURTADO	Económica y financiera	aga.enriquez@correo.policia.gov.co	29.663.563	3157713075	
CPS	JHONATTAN FERNANDO LOPEZ SOLIS	Económica y financiera	Jhonattan_lopez@hotmail.com	1061693467	3006337150	Jhonattan Lopez
CPS	JOSE ALEXANDER GUANGA JACANAMIJOY	Juridica	derecho.rases-nts@policia.gov.co	1004605516	3174382507	

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CPS	WILLIAM ARMANDO LOPEZ BOTINA	Jurídica	deval.rases-atj@correo.policia.gov.co	87.068.207	3218536624	
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Contratos	jhon.cañon@correo.policia.gov.co	16.285.417	3168546554	
IT	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Contratos	diana.aristizabal1934@ correo.policia.gov.co	1130683495	3206350069	
IT	JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ	Estructuradora				